

ORD. N° 4043

ANT.: (i) Carta de fecha 17 de noviembre de 2020; (ii) Carta de fecha 16 de diciembre de 2020; (iii) Carta de fecha 29 de noviembre de 2021.

MAT.: Califica a Planta San Felipe perteneciente a Hodar y Ossandon Ltda. como Fuente No Emisora para efectos del D.S. N°46/02 MINSEGPRES.

Santiago, 16 de diciembre de 2021

A: SR. GUILLERMO OSSANDON GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HODAR Y OSSANDON LTDA.

DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, y revisados los ANT., en particular la Carta (iii) mediante la cual se remitió el caudal de descarga diario, se estimó un caudal de descarga máximo en base al caudal de diseño del sistema de tratamiento de aguas servidas para 50 personas y una dotación de 150 L/hab/día, y se adjuntó el Informe de ensayo N°202108007726 de Hidrolab, a partir de lo cual, se evaluó la calificación como fuente emisora de la Planta San Felipe, mediante el Formulario de Caracterización de RILes crudos para el cumplimiento del D.S.46/02 MINSEGPRES. Atendido lo anterior, esta Superintendencia le informa lo siguiente:

1. Del análisis de la información presentada, se determinó que la Planta San Felipe perteneciente a Hodar y Ossandon Ltda., genera actualmente residuos líquidos con una carga contaminante media diaria -o de valor característico- inferior a los valores de referencia del artículo 4°, numeral 8, del D.S. MINSEGPRES N°46/2002, y por tanto **No Califica como Fuente Emisora** para efectos de la mencionada norma de emisión, ni queda sujeta a la misma.
2. Dicha calificación se mantendrá en tanto se mantengan las circunstancias informadas por Ud., que dieron origen a este resultado. Es por ello, que toda modificación que pueda influir ya sea en la cantidad, calidad o lugar de disposición final del residuo líquido generado en su instalación, deberá someterse oportunamente a una nueva caracterización del efluente para ajustar la calificación a esta nueva condición.

Saluda atentamente a Ud.,

RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/MMA/CLV/PWH/VGD/XGR

Notificación por carta certificada:

- Representante Legal de Hodar y Ossandon Ltda., Señor Guillermo Ossandon Gómez, domiciliado en Carretera general San Martín 2511, San Felipe, Región de Valparaíso.

Con copia:

- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, SMA
- Departamento Jurídico, Fiscalía, SMA
- Departamento de Sanción y Cumplimiento, Fiscalía, SMA
- División de Seguimiento e Información Ambiental, SMA
- Oficina de Partes, SMA
- Oficina regional SMA, Región de Valparaíso

N° Expediente: 29.634/2021